MODIFICACIÓN No. 1 PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 135 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN– CLUB MILITAR SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE

Que el día 17 de agosto de 2022, el Club Militar suscribió el contrato CM-135-2022, que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR", por un valor **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)** y con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022, encontrándose vigente.

Que el Supervisor del contrato, CN (RA) David Tadeo Piña Sabahg, Coordinador Grupo Gestión Administrativa del Club Militar, solicitó al señor Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES**,** Director General Club Militar la adición del contrato No. 135-2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), dadas las necesidades requeridas del Club Militar.

Que la modificación para adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CM-135-2022, está sustentada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68622 del 1 de agosto de 2022 y la adición de fecha 30 de noviembre de 2022. Es de mencionar que se requiere adelantar los procesos y procedimientos relacionados con los funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas, y debido a la cantidad de personal que contrata el Club Militar teniendo en cuenta los temas misionales de la entidad, es oportuno continuar con el apoyo en las actividades relacionadas en el Grupo de Gestión Administrativa del Club Militar, ya que el valor de la adición a la presente modificación no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Que, en aras de satisfacer las necesidades del CLUB MILITAR, se adicionará el Contrato de Prestación de Servicios CM-135-2022 del CLUB MILITAR suscrito con SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE, para apoyar la gestión en el Grupo de Administrativa como abogada.

Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CM-135-2022 del CLUB MILITAR se encuentra vigente, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el Clausulado en el numeral 5) VALOR del Contrato CM-135-2022, en el sentido de adicionar el valor pactado del Contrato en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), para un valor total del contrato por VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.0000), incluida la presente adición.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: El Club Militar pagará al contratista el valor de la presente modificación, así:

- Un pago por la suma de hasta por la suma CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa ante el CLUB MILITAR de la totalidad de los documentos, previos los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

MODIFICACIÓN No. 1 PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 135 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN– CLUB MILITAR SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de EL/LA CONTRATISTA de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago EL/LA CONTRATISTA podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL/LA CONTRATISTA deberá radicar: i. Informe de actividades desarrolladas en los formatos establecidos para ello. ii. Acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción por los servicios prestados por el/la contratista durante todo el período de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Club con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Club.

TERCERO: El Clausulado en el numeral 22 del Contrato CM-135-2022, relacionado con el plazo de ejecución es hasta el día 30 de diciembre de 2022.

CUARTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 68622 de 1 de agosto de 2022; fuente: propios, tipo de recurso: 20 y CSF, modificado el 30 de noviembre de 2022 por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), para un valor total del contrato por VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluida la presente adición.

QUINTO; VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios CM-135-2022 CLUB MILITAR, no modificadas por el presente documento conservan su mismo tenor y valor.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la PLATAFORMA DEL SECOP II, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, y aprobación a la modificación de la garantía única.

MODIFICACIÓN No. 1 PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 135 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN– CLUB MILITAR SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE

Anexo lo enunciado